



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 SET. 2025 Hs. 15:24
Número:	786 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
ESPINOSA David Ezequiel	

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 187/2024

LETRA: LLA

Ushuaia, 12 de septiembre de 2025.

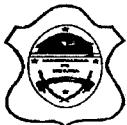
**Sra. PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
de la CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S/D**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el objetivo de remitir el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria del Concejo Deliberante.

Sin otro particular, la saludo atte.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avenida



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar información con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 5508, que establece la obligatoriedad de implementar cámaras para el registro fílmico de las actuaciones realizadas en los vehículos del área de Tránsito .

No contar con este sistema de registro, genera una doble problemática: por un lado, pone en riesgo la seguridad del personal que desarrolla sus tareas en la vía pública y, por otro, limita la producción de pruebas objetivas que resultan de gran utilidad para el Juzgado de Faltas al momento de resolver los procedimientos administrativos.

Es preciso destacar que los inspectores de tránsito se encuentran frecuentemente expuestos a maniobras evasivas de conductores que intentan fugarse, lo que en no pocas ocasiones ha derivado en situaciones de atropellos o accidentes. La implementación de cámaras en los vehículos de control permitiría reducir los riesgos laborales, fortalecer la prevención y garantizar una mayor eficacia en la identificación y sanción de los responsables de estas conductas ilícitas.

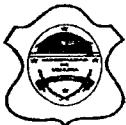
Asimismo, resulta necesario remarcar que los inspectores no sólo afrontan riesgos físicos derivados de estas maniobras, sino que también se ven sometidos a conflictos constantes de amenazas y maltratos por parte de algunos conductores.

Por lo expuesto, el presente pedido de informe busca esclarecer el grado de avance en la aplicación de la Ordenanza N° 5508.

Finalmente, corresponde subrayar que la insistencia en la presente solicitud encuentra fundamento en los reiterados hechos acontecidos durante este año, tales como fugas con atropellos, la persecución de una agente y otros incidentes similares. Estos episodios evidencian que no resulta posible continuar demorando la plena implementación de la Ordenanza N° 5508, indispensable para salvaguardar la integridad de los trabajadores y mejorar la eficacia de los controles en la vía pública.

Sin otro particular saludo atentamente.

Maria Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Gobierno, informe a este Concejo Deliberante el grado de cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 5508, especificando:

- a) Si la totalidad de los vehículos del área de tránsito afectados a realizar controles cuentan con cámaras de registro fílmico.
- b) La cantidad de accidentes, intentos de fuga o maniobras ilícitas que hayan derivado en lesiones o intentos de atropello a inspectores de tránsito, registrados en la ciudad desde la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 5508 hasta la fecha.
- c) Si se conformó un fondo especial previsto para la creación del Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza Municipal 5508.
- d) Si para la ejecución presupuestaria 2026 está prevista la inclusión de partidas específicas destinadas a garantizar la efectiva implementación del sistema de cámaras de registro fílmico en los vehículos del área de Tránsito.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Maria Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza